

PRADES

El municipio de Prades se ubica en el conjunto orográfico llamado "Muntanyes de Prades", en la sierra prelitoral catalana y en los límites de la comarca del Baix Camp. Se puede llegar hasta él desde Montblanc, por la N-240 hacia L'Espluga de Francolí y dirección Vimbodí; o bien desde Reus, tomando la N-420 y después el desvío hacia la carretera T-701, en dirección a Les Borges del Camp.

Aunque la villa vivió su período de máxima esplendor en los siglos medievales, la singularidad geográfica del lugar favoreció la presencia de asentamientos estables de origen prehistórico e ibérico. Posteriormente, en el período de dominio andalusí se edificó aquí un castillo, fortificado en 1090 para evitar el avance de las tropas de Ramon Berenguer III. La villa fue el enclave más importante del denominado condado de Prades, creado en el 1324 por Jaime II el Justo, que comprendía los términos de Altafulla, Masroig, Falset, Móra d'Ebre, Marçà, Pratdip y Guiamets, entre otros, así como toda la baronía de Entenza. Tras la conquista cristiana del territorio de las montañas de Prades y del lugar de Siurana, en 1159, Ramon Berenguer IV concedió carta de población para que los habitantes de *Pratis* construyeran casas y utilizaran los bosques y prados de la montaña de Siurana. Posiblemente la localidad quedó bajo el gobierno de una castellanía, dependiente del castillo de Siurana, hasta que a finales del siglo XII el territorio pasó a tener carácter de *alcaldía*.

El 6 de mayo de 1324 Jaime II donó a su hijo Ramon Berenguer el título y la jurisdicción del condado de Prades, con la cláusula de que si no existían descendientes masculinos legítimos el título retornaría a la Corona. Dicha jurisdicción comprendía las torres, villas y castillos de Altafalla, Falset y Móra d'Ebre, los sitios de Marçà y Pratdip y el resto de la llamada baronía de Entenza. Este condado perteneció a una rama lateral de la familia real hasta que en el siglo XV se entroncó con la casa ducal de Cardona, titular del condado. Más adelante, hacia 1663 pasó a manos de la casa ducal de Medinaceli, últimos señores del condado.

La villa conserva testimonios de su pasado medieval. En origen, el burgo estaba delimitado por un recinto amurallado y cuatro portales, que permitían el acceso al núcleo antiguo con el castillo, la iglesia parroquial de Santa Maria, la plaza principal y el portal del puente sobre el río. De los portales que aún quedan en pie, el que se ubica junto a la iglesia parroquial ha sido bastante transformado, pero aún conserva un arco de medio punto y un gran matacán, seguramente añadido posteriormente.

Planta del núcleo medieval



Iglesia de Sant Miquel del Castillo

LA IGLESIA DE SANT MIQUEL se ubica en la calle del Castell, en la parte más alta del núcleo poblacional, y es, sin lugar a dudas, el mejor exponente del glorioso pasado medieval de la villa.

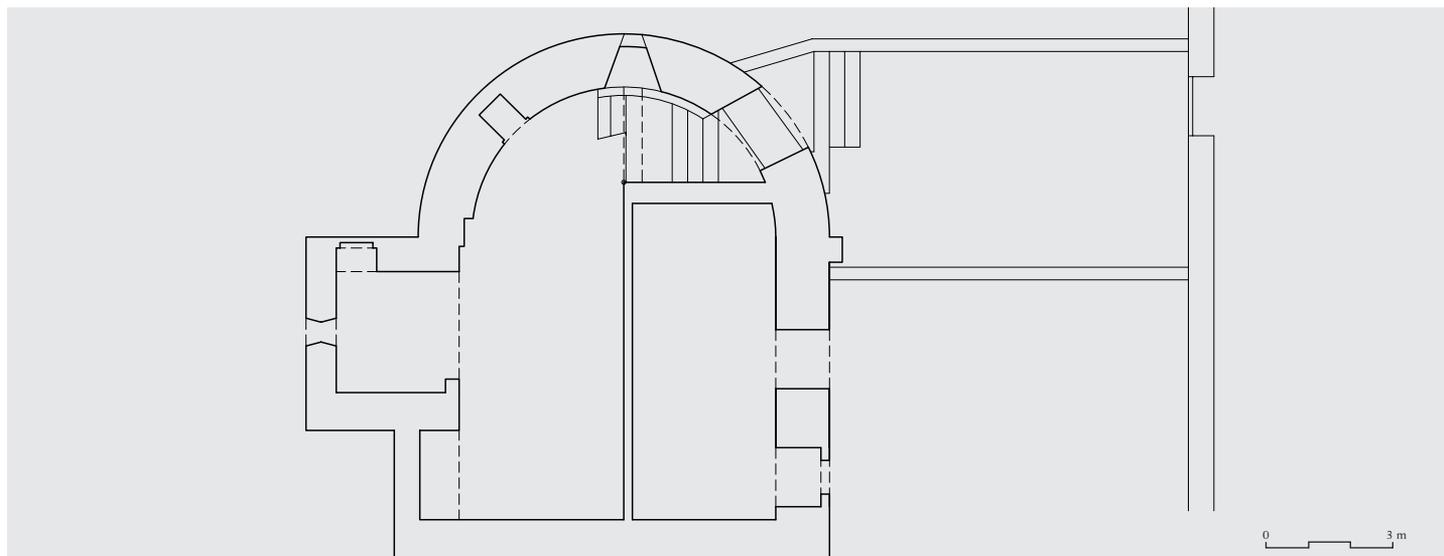
El templo, restaurado en el año 1994, presenta una planta rectangular de una sola nave y ábside semicircular, con una capilla lateral en el muro norte, cubierta mediante bóveda de cañón. El resto de la iglesia pudo estar también revestido por el mismo tipo de cubierta. Sus muros son gruesos y en algunos puntos están reforzados por contrafuertes. El aparejo está bien escuadrado, de unas dimensiones bastante grandes, siendo este de piedra arenisca roja, típica de las montañas de Prades. Observamos en el muro sur algunas aberturas en forma de ventanas saeteras, y en la parte central del ábside una ventana de doble derrame cegada. En su interior se conservan restos de encajes de un envigado en el ábside, seguramente realizados con posterioridad, y una hornacina con un arco de medio punto adovelado. La capilla lateral presenta una ventana con un arco de medio punto y una pequeña puerta lateral que se presenta tapiada. A tenor de las características constructivas, la iglesia fue probablemente erigida hacia la segunda mitad del siglo XII.

Texto y fotos: EGC - Planos: FML

Bibliografía

BURON I LLORENS, V., 1989, p. 71; CASTELLS CATALANS, ELS, 1967-1979, IV, pp. 138-145; CATALUNYA ROMÀNICA, 1984-1998, XXI, pp. 231-233; CRUAÑES I OLIVER, E., 1990, pp. 63-66; FLUVIÀ I ESCORSA, A. de, 1979-1980, pp. 155-165; LIAÑO MARTÍNEZ, E., 1983, II, pp. 181-182; RAMOS MARTÍNEZ, M. L., 1987, pp. 5-21; TORRELL DE REUS y PLANAS DE MARTÍ, I., 1982.

Planta



Exterior



Interior del ábside